

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 10 de abril

Núm. 41

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Aprovechamiento aguas subterráneas en Tajahuerce.....	1060
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expediente de reintegro.....	1061
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Presupuesto 2017.....	1061
ÁGREDA	
Declaración ruina inmueble.....	1062
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1062
ALMAZÁN	
Presupuesto 2017.....	1063
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2017.....	1063
CUBILLA	
Rehabilitación parcial del Ayuntamiento.....	1063
FUENTELFRESNO	
Instalación redes y pavimentación.....	1065
FUENTELOSAZ DE SORIA	
Enajenación parcela 5458.....	1065
Enajenación parcela 5453.....	1066
Enajenación parcela 5449.....	1067
Enajenación bien inmueble calle Escuelas.....	1068
Enajenación bien inmueble calle Iglesia nº 10.....	1069
FUENTES DE MAGAÑA	
Mejora abastecimiento.....	1071
MIÑO DE MEDINACELI	
Presupuesto 2017.....	1071
VINUESA	
Cuenta general 2016.....	1072
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación terreno vía pecuaria.....	1072
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/76-2016.....	1073

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 436/2016-S0 (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Tajahuerce (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. César Corchón López (16807354N) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Araviana" (DU-400034), en el término municipal de Tajahuerce (Soria), por un volumen máximo anual de 11.073,15 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,94 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,35 ls, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de marzo de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Heraclio Corchón Martínez y D<sup>a</sup> María del Carmen López Jiménez con referencia IP-943/2005-SO.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. César Corchón López N.I.F.: 16807354N.

Tipo de uso: Ganadero (2.976 cabezas de ganado porcino).

Uso consultivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 11.073,15.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

<i>Mes</i>	<i>Volumen máx. mensual</i>
Oct.	939,82
Nov.	909,50
Dic.	939,82
Ene.	939,82
Feb.	856,45
Mar.	939,82
Abr.	909,50
May.	939,82
Jun.	909,50
Jul.	939,82
Ago.	939,82
Sep.	909,50

BOPSO-41-10042017



Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,94.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,35.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Araviana” (DU-400034)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de marzo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 903

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, deben publicarse a los efectos de que los interesados comparezcan para la notificación personal de los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de subvención concedida al amparo de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 20 de febrero de 2013.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a disposición los acuerdos de inicio de expediente de reintegro, para que conforme con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

<i>Interesado</i>	<i>DNI</i>
Beltrán Monreal, M. Beatriz	16801182G
Gruber, Andrea Cynthia	Y0858810G

Soria, 4 de abril de 2017.– El Presidente, Luis A. Rey de las Heras. 955

## AYUNTAMIENTOS

### ABEJAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2017, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al pú-



blico el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abejar, 29 de marzo de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito. 896

## ÁGREDA

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria Inmueble sito en C/ Castejón, 5, propiedad de Consuelo Ruiz Calavia, mediante Resolución de Alcaldía 116/2017 de 31 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcalde.
2. Fecha del acuerdo: 31 de marzo de 2017.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Declaración de Ruina.
4. Ámbito de aplicación: Ágreda (Soria).
5. Identidad del promotor: Ayuntamiento de Ágreda.
6. Duración del período de información pública: plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1 en horario de 9,00 a 14,00 horas. Página web [www.agreda.es](http://www.agreda.es)
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1 en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 31 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 916

-----

Aprobado el Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 1º trimestre de 2017, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 5 de mayo de 2017 y el 4 de julio de 2017.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 9 de Mayo de 2017. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.



Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 30 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

929

### ALMAZÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2017, en el que figura integrado el Presupuesto del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 31 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

928

### ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 31 de marzo de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón.

901

### CUBILLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 7 marzo de 2017 el siguiente proyecto de obras “Rehabilitación parcial del Ayuntamiento, estructura y cubierta”, por importe de 38.865,56 € y redactado por la arquitecta Doña Sara Plaza Beltrán. Se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.



Aprobado igualmente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio a la baja, el contrato de obras “Rehabilitación Ayuntamiento estructura y cubierta”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el proyecto o pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cubilla (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Contrato de obras “Rehabilitación parcial Ayuntamiento, estructura y cubierta”.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, a la baja.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 38.865,56 € mejorables a la baja.

5.- *Garantías.*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin perjuicio de poder solicitar otras garantías adicionales.

6.- *Presentación de proposiciones*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla.
- b) Plazo: veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Cubilla a las 13,00 horas del primer martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla.
- b) Domicilio: Cubilla.
- c) Localidad: 42148, Cubilla (Soria).



d) Teléfonos: 975 375304-975 375368.

e) Dirección de correo electrónico: talvezila@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla. Cubilla, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 904

### FUENTELFRESNO

Por Decreto de la Alcaldía se aprueba inicialmente en fecha 27 de marzo de 2017, el proyecto técnico de obra “Instalación de redes y pavimentación en Fuentelfresno (Soria)” por valor de 10.000 euros redactado por el ingeniero de caminos, canales y puerto D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Fuentelfresno, 27 de marzo de 2017.– El Alcalde, (Ilegible).

899

### FUENTElsaZ DE SORIA

*ANUNCIO de licitación para la enajenación de la parcela 5458 del Polígono 1 del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.*

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2017 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta la finca rústica del polígono 1 parcela 5458 perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, de la finca rústica perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sita en el polígono 1 parcela 5458, con una superficie de 145, metros cuadrados.

II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 700 euros con el IVA correspondiente (setecientos euros con el IVA correspondiente), mejorables al alza.

III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).



b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados: En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## VI. Modelo de proposición.

D. .... mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... titular del DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compra-venta de la finca rústica de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de ..... euros, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 3 de abril de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 918

## *ANUNCIO de licitación para la enajenación de la parcela 5453 del Polígono 1 del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.*

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2017 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta la finca rústica del polígono 1 parcela 5453 perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, de la finca rústica perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sita en el polígono 1 parcela 5453, con una superficie de 128, metros cuadrados.

II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 400 euros con el IVA correspondiente (cuatrocientos euros con el IVA correspondiente), mejorables al alza.

III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.





IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (Jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VI. *Modelo de proposición.*

D ..... mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... titular del DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compra-venta de la finca rústica de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de ..... euros, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 3 de abril de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 919

*ANUNCIO de licitación para la enajenación de la parcela 5449 del Polígono 1 del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.*

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2017 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta la finca rústica del polígono 1 parcela 5449 perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, de la finca rústica perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sita en el polígono 1 parcela 5449, con una superficie de 1.939 metros cuadrados.

BOPSO-41-10042017



II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 1.000 euros con el IVA correspondiente (mil euros con el IVA correspondiente), mejorables al alza.

III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VI. *Modelo de proposición.*

D ..... mayor de edad, de profesión ..... vecino de .....  
..... con domicilio en ..... titular del DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compra-venta de la finca rústica de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de ..... euros, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 3 de abril de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 920

*ANUNCIO de licitación para la enajenación de bien urbano sito en la calle Escuelas nº 1 de Portelrubio del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.*

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2017 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta del bien inmueble urbano sito en la calle Escuelas nº 1 de Portelrubio perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultá-

BOPSO-41-10042017



neamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del bien inmueble urbano perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sito en la calle Escuelas nº 1 de Portelrubio, con una superficie de 393 metros cuadrados.

II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 15.000,00 euros con el IVA correspondiente (quince mil euros con el IVA correspondiente), mejorables al alza.

III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos Sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VI. *Modelo de proposición.*

D. .... mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... titular del DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compra-venta de la finca urbana de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad se compromete en el precio de ..... euros, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 3 de abril de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 921

-----

*ANUNCIO de licitación para la enajenación de bien urbano sito en la calle Iglesia nº 10 de Portelrubio del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.*

BOPSO-41-10042017



Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2017 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta del bien inmueble urbano sito en la Calle Iglesia nº 10 de Portelrubio perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del bien inmueble urbano perteneciente al Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, sito en la Calle Iglesia nº 10 de Portelrubio, con una superficie de 73, metros cuadrados.

II. *Tipo de licitación.* El tipo mínimo de licitación se fija en 500,00 euros con el IVA correspondiente (quinientos euros con el IVA correspondiente), mejorables al alza.

III. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

IV. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

V. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A Se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VI. *Modelo de proposición.*

Dn. .... mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... titular del DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compra-venta de la finca urbana de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Admi-

BOPSO-41-10042017



nistrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de ..... euros, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Fuentelsaz de Soria, 3 de abril de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 922

**FUENTES DE MAGAÑA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3-04-2017 se adjudicó el contrato de obras PD 2017,

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Fuentes de Magaña.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. Mejora abastecimiento.

3. *Tramitación y procedimiento:* Contrato menor.

4. *Valor contrato:* 20.000 euros IVA incluido.

5. *Presupuesto base de licitación.* 20.000 euros IVA incluido.

6. *Formalización del contrato.*

a) Fecha de adjudicación. 3-04-2017.

b) Fecha de formalización del contrato. 7-04-2017.

d) Contratista. D. Miguel Bonilla Cornejo.

d) Importe o canon de adjudicación. 20.000 e IVA incluido.

Fuentes de Magaña, 3 de abril de 2017.– El Alcalde, Melchor García. 909

**MIÑO DE MEDINACELI**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	101.800
Impuestos indirectos.....	4.000
Tasas y otros ingresos.....	24.850
Transferencias corrientes.....	35.500
Ingresos patrimoniales.....	43.600

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital .....	56.950
Remanente de Tesorería .....	82.300
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>349.000</b>

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	68.250
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	90.350
Gastos financieros .....	200
Transferencias corrientes .....	7.000

B) *Operaciones de capital:*

Inversiones reales .....	183.200
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>349.000</b>

BOPSO-41-10042017



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

b) *Personal laboral.*

Personal temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2.

Socorrista: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miño de Medinaceli, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 905

## VINUESA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días; más, se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas observaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vinuesa, 31 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 894

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Agrícola Delgado, S.C., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real de Merinas”, término municipal de Villaseca de Arciel, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 9 meses de 300 m<sup>2</sup> de terreno, con motivo de depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es), en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 28 de marzo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.  
Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 881

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 7 de marzo del 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de modificación de línea eléctrica aérea de alta tensión "Soria-Aranda" (3027-17) de la "ST Soria" motivada por la construcción de la Autovía del Duero (A-11) Tramo Venta Nueva-enlace de Santiuste. (Reposición Sa-Le-5+300), en el término municipal de Rioseco de Soria (Soria) Expediente. IE/AT/76-2016.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 6 de marzo de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector



Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea aérea de media tensión a 45 kV "Soria-Aranda" de la "ST Soria", consistente en la instalación de conductor LARL-175 de 176,7 mm<sup>2</sup> de sección, así como 3 apoyos metálicos de celosía números 24735 a 24737, tipos 51T170-3,5 TA y 51T170-4,5. Con origen de la modificación en el apoyo existente nº 224 y final en el apoyo existente nº 220. Longitud 704 metros.

- Desmontaje de 3 apoyos de hormigón y 360 metros de conductor.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 8 de marzo de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

875